

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1846/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

La necesidad del Barrio Federal de la localidad de Pérez Millán de mejorar su calles con la construcción del cordón cuneta; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de cordón cuneta es de fundamental importancia para el desarrollo urbano de la localidad pues con su construcción se resuelven aspectos técnicos, como los escurrimientos pluviales, el nivel y el ancho de las calles y veredas;

Que a futuro simplifica la obra de pavimentado;

Que elimina de forma definitiva las zanjias de desagües pluviales, que requieren un mantenimiento continuo;

Que el tener calles en mejor estado, facilita el acceso a bomberos, ambulancias y la movilidad de personas y vehículos;

Que el barrio mencionado en el visto, es el barrio con mayor densidad de habitantes de toda la localidad de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que co-
----- rresponda, tenga a bien evaluar la necesidad de realizar la obra de
construcción de cordón cuneta en los siguientes lugares: calle La Pampa, Chacabuco
(entre Rivadavia y La Pampa), Río de La Plata (entre Rivadavia y La Pampa), Maipú
(entre Rivadavia y La Pampa), Rivadavia (entre Río de La Plata y Chacabuco) y Francisco
Pedrazzini.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE